

**JUNTA ELECTORAL GENERAL - ELECCION DE AUTORIDADES 2018
COLEGIO PROFESIONAL DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA**

ACTA N° 13

En la ciudad de Córdoba, a 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas se reúnen para sesionar en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba sito en calle Corro 146 de la Ciudad de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral General, designada por el Consejo General de dicha Institución; de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley 4771, Estatutos del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, Reglamento Electoral y Legislación Electoral vigente. Abierto el acto, se deja constancia de las siguientes circunstancias, recepción de notas:

1. Por la Farmacéutica GEORGINA GIRALDI representante de la LISTA COMPROMISO Y GESTION color ROJO N° 10 interponiendo *"impugnación de la candidata Edith Rosana Gabrielli MP 5271 porque no estaría cumpliendo cinco años de matricula exigida por la Ley 4771 y nuestros estatutos".*-----
2. Por el Farmacéutico Miguel Ángel LUCHINI representante de la lista Blanca N° 1 interponiendo *"impugnación candidato" "Sr. Hernán Odierna Zayankovsky DNI 21.755.326 MP 4853 para el cargo incumple con la antigüedad exigida por el Art. 16 de la Ley 4771 para los miembros del Tribunal de Disciplina".*-----
3. Por el Farmacéutico Miguel Ángel LUCHINI representante de la lista Blanca N° 1 interponiendo *"Recurso de Apelación"* en contra de la *"resolución adoptada con fecha 03/09/2018 por la junta electoral general"* señalándose en el texto de la misma al Acta Nro. 10. Pidiendo que se revoque *"la oficialización efectuada con fecha 28/08/2018 de la lista 10 color rojo, compromiso y gestión para que adecue su lista"*, ello respecto de *"poseer como candidato al Fco. Miranda Diego Gabriel DNI 21.003.601 MP 5105 como delegado al consejo general; ya que el candidato impugnado carece de la antigüedad exigida",*-----
4. Entrando al análisis de las impugnaciones enunciadas, corresponde recordar que la *"LISTA N° 10 "COMPROMISO Y GESTION" - color ROJO"* esta fue oficializada por medio del acta Nro. 8 emitida el día 28/08/2018; Y que respecto a la *"LISTA N° 1 "ETICA Y ACCION" - color BLANCA"*, esta fue

Farm. Fabiana Welschen
M.P. 4308
Junta Electoral General CFC

Farm. Patricia Martínez
M.P. 2444
Junta Electoral General CFC

Farm. Liliana Lora
M.P. 3618
Junta Electoral General CFC

JUNTA ELECTORAL
COLEGIO PROFESIONAL DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

oficializada por medio del acta Nro. 09 del día 29/08/2018. Ambas actas publicadas del modo previsto, en Sede Central del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba sito en calle Corro 146, en el sitio WEB oficial del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba y remitidas vía email a los domicilios electrónicos constituidos por las listas. Que el plazo de impugnación previsto y dados a conocer por el cronograma electoral claramente explicitaba que "Las impugnaciones a los candidatos de las listas oficializadas se podrán impugnar en un plazo máximo de dos días hábiles posterior a su exhibición en la Sede del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba y en la página WEB oficial".-----

5. Que a mérito de las fechas de oficialización de la "LISTA N° 10 "COMPROMISO Y GESTION" - color ROJO", el plazo para presentar impugnaciones vencía el día 30/08/2018 con la carga de hora administrativa. Y que respecto a la "LISTA N° 1 "ETICA Y ACCION" - color BLANCA" el plazo para presentar impugnaciones vencía el día 03/09/2018 con la carga de hora administrativa.-----

6. Que por medio del acta Nro. 10, emitida el día 03/09/2018, se determinó concluida la etapa de impugnación de las listas oficializadas.-----

7. Que ambas impugnaciones fueron realizadas el día 05/09/2018, es decir fuera del plazo previsto por el cronograma electoral y luego de la emisión del acto que determinaba la clausura de la etapa impugnativa para realizarlas.-----

8. Por todo ello, corresponde no hacer lugar a las impugnaciones presentadas, por la "LISTA N° 10 "COMPROMISO Y GESTION" - color ROJO" y por la "LISTA N° 1 "ETICA Y ACCION" - color BLANCA", por ser manifiestamente extemporáneas.-----

Sin más, los miembros de esta Junta firman dos ejemplares de la presente en lugar y fecha supra mencionada.-----

Farm. Fabiana Weischen
M.P. 4308
Junta Electoral General CFC

Farm. Patricia Martínez
M.P. 2444
Junta Electoral General CFC

Farm. Liliana Lora
M.P. 3616
Junta Electoral General CFC

JUNTA ELECTORAL